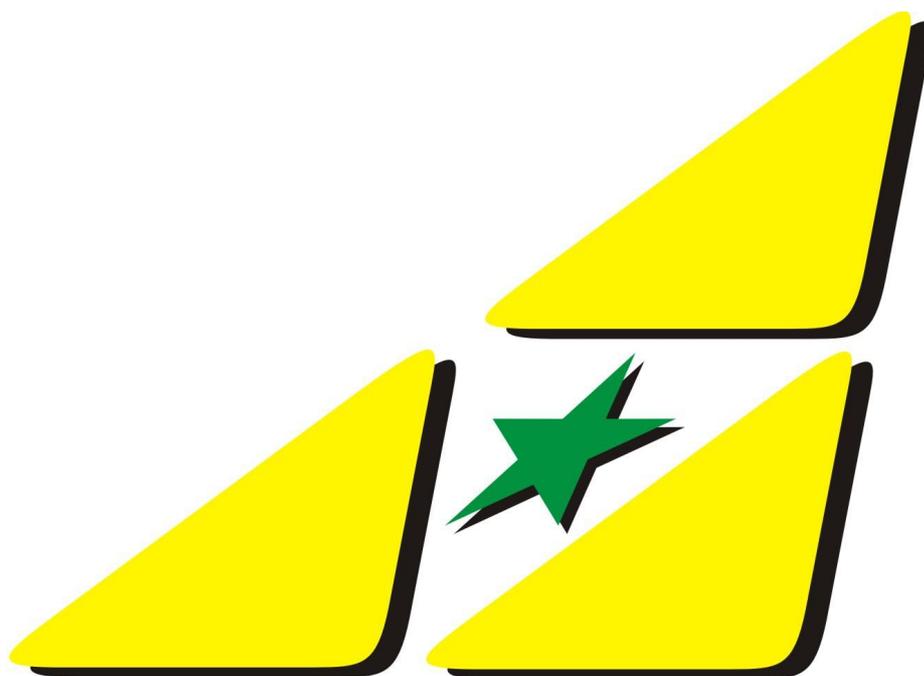


Intersindical Canaria
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA

BOLETÍN

NOTICIAS IC - JULIO/2017

**EN LA DEFENSA DE LAS EMPLEADAS
Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**



Estabilización del Empleo Temporal en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Mesa General de Empleados Públicos. 13 de julio de 2017.

- **Compromiso** por parte de la Administración, de la redacción del **Plan de estabilización del empleo temporal 2017-2019**, donde se marcará las pautas para conseguir bajar el porcentaje de trabajadores públicos con contrato temporal, del actual 25% a un máximo de un 8%.
- No todas las Comunidades Autónomas proponen el mismo proceder en la estabilización del Empleo Temporal en las AAPP. **La Administración Canaria plantea que el proceso sea a través de un Concurso-Oposición**, respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.
- Las plazas computables para el proceso de estabilización, serán las de **carácter estructural, desempeñadas de forma temporal e ininterrumpida durante más de tres años a fecha 31 de diciembre de 2016.**
- En la actualidad, la Administración Pública Canaria, ignora el alcance que puede tener esta estabilización del Empleo temporal, **desconociendo el volumen de plazas que pueden estar afectadas** en todas las Administraciones Públicas en Canarias.
- El compromiso del Gobierno de España es que el plan y la consecución de sus objetivos debe aprobarse y ponerse en práctica antes del **31 de diciembre de 2019, estableciendo un plazo hasta el año 2022 para reducir la tasa de temporalidad hasta el 8%.**

- La próxima reunión de la Comisión de Coordinación de Empleo Público, se celebrará en Madrid, durante el mes de Septiembre. La Dirección General de la Función Pública, se comprometió a presentar a las organizaciones sindicales, un borrador del **Plan de Estabilización del Empleo Temporal 2017-2019**, con el objetivo de marcar las pautas para conseguir bajar el porcentaje de trabajadores públicos con contrato temporal.

Como ya hemos informado en boletines anteriores, **INTERSINDICAL CANARIA**, en el ámbito de su Federación de Administración General de Comunidad Autónoma, ha presentado a la Dirección General de la Función Pública una **Propuesta** con un **“Plan para la Estabilidad y Permanencia para el personal Interino, Indefinido y Temporal de la Comunidad Autónoma de Canarias”** en el que se incluye, además, puntos para la mejora salarial, de la carrera administrativa, profesional y mejoras sociales para el personal fijo y funcionario de carrera.

Seguimos presentando el Plan por todos los centros de trabajo. Consulta con nuestras Secciones Sindicales y/o Delegados que te informarán de su contenido.

Modificación del Decreto 78/2007, de 18 de abril, por el que se fija la jornada y el horario de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se establece el sistema de gestión de los mismos.

INTERSINDICAL CANARIA teniendo conocimiento de la aprobación en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en el ámbito estatal el 30 de mayo en Madrid, que los empleados y empleadas públicos **que tengan a su cargo un hijo con discapacidad,**

independientemente de su edad, podían acogerse a la jornada intensiva desde el **1 de junio hasta el 30 de septiembre**, al igual que ocurre con los padres y madres de menores de 12 años a su cargo, **solicitó** a la Dirección General de la Función Pública, con fecha de **1 de junio**, la modificación de la Resolución de la DGFP de 15 de mayo de 2017, por la que se dictaban instrucciones específicas en relación a la jornada y horario de trabajo en determinados períodos del año y se establecían medidas complementarias de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito de la Administración General de la CAC.

Esta modificación del Decreto 78/2007, se **aprobó en la Mesa de Empleados Públicos** celebrado el pasado 13 de julio, por lo que los empleados y empleadas del Gobierno de Canarias que tengan a su cargo un hijo con discapacidad independientemente de su edad, **podrán acogerse a la jornada intensiva desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre**.

INTERSINDICAL CANARIA solicitó en la **Mesa de Empleados Públicos**, que se extienda, de manera inmediata, la aplicación de ese Decreto al conjunto de empleados y empleadas públicos del Gobierno de Canarias y que se inicie un proceso de negociación específico dedicado a la conciliación de la vida familiar y laboral en busca de culminar en un **nuevo Decreto en el que se contemplen las singularidades y especificidades en cada uno de los sectores del Gobierno de Canarias**.

Equiparación del Horario Reducido del Servicio Canario de Empleo con el Resto de los Empleados y Empleadas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tras varios años de reivindicaciones del personal de las oficinas de Empleo del SCE, se ha conseguido que **el horario de atención al público en las Oficinas de Empleo, se equipare con el del resto del personal de la CAC**, incluidos los compañeros y compañeras que realizan sus funciones en los Servicios Centrales del Lomo Apolinario y Ofra.

Felicitar a la **Junta de Personal y a los Comités de Empresas** del Servicio Canario de Empleo por las negociaciones que han llevado a cabo y agradecer a la nueva Dirección del SCE, por la sensibilidad mostrada con las justas reivindicaciones de los compañeros.

La Chapuza del ISTAC

Teniendo conocimiento que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda ha remitido a distintas Secretarías Generales Técnicas, un informe de la Dirección General del ISTAC, adscribiendo a compañeros y compañeras al ISTAC, **afectando las condiciones de trabajo del personal laboral y funcionario** de la Administración General de la CAC, **INTERSINDICAL CANARIA** presentó escrito el 27 de junio, denunciando, en lo concerniente al personal funcionario, que estas medidas que se pretende implantar, supondrían una **modificación sustancial de las características y funciones esenciales de los puestos de trabajo del personal Funcionario**, medida contraria al texto normativo del **Decreto 48/1998** y en cuanto al Personal Laboral, que se trata de una **alteración sustancial e injustificada de los puestos de trabajo**.

Asimismo, instamos a la Dirección General de la Función Pública que convoque a las organizaciones sindicales y nos expliquen detalladamente qué **tipo de negociación se ha llevado a cabo con el ISTAC y el alcance jurídico que tiene las medidas propuestas**.

Docentes desempeñando funciones Administrativas en los Servicios Centrales de Distintas Consejerías.

Después de más de ocho meses de espera, **INTERSINDICAL CANARIA**, ya tiene, por fin, el número de docentes que están **desempeñando funciones de índole administrativo** en puestos que **no están creados en las Relaciones de Puestos de Trabajos** de los servicios Centrales y Territoriales de las distintas **Consejerías del Gobierno de Canarias**, principalmente, en la Consejería de Educación y Universidades.

Tuvimos que recurrir al **Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias** para obtener la información que fue solicitada el día **18 de octubre de 2016**.

Actualmente, estamos estudiando detalladamente las funciones de cada uno de los docentes que están destinados en los distintos centros directivos, desarrollando **funciones meramente administrativas (más de 350 docentes, aumentando considerablemente para el próximo curso escolar)** y el **coste económico que supone para las arcas de la CAC**, para determinar qué tipo de **acciones** vamos a emprender para acabar con **estos graves y fraudulentos nombramientos** y que históricamente han sido **CONSENTIDOS Y VALIDADOS** por la **Dirección General de la Función Pública**, la **Inspección de Servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma** y la **Intervención General de la Consejería de Hacienda**.

Plataforma de Funcionarios Interinos de Canarias.

Más de 260 compañeros y compañeras, **Funcionarios Interinos de la CAC**, iniciaron hace meses una lucha por sus puestos de trabajo debido a que muchas de sus plazas están incluidas en las **Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016**.

En el caso de no aprobar los procesos selectivos podrían **perder sus puestos de trabajo** y por lo tanto quedarían fuera de las fórmulas que se lleven a cabo en virtud del **Acuerdo firmado en Madrid** entre el **Ministro de Hacienda** y las organizaciones sindicales **CSIF, CCOO y UGT**.

Desde **INTERSINDICAL CANARIA** queremos mostrarles nuestro total e incondicional apoyo a las justas reivindicaciones de estos empleados públicos del Gobierno de Canarias y sus Organismos Autónomos.

¡Más que nunca, lucha por tus derechos!

ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ

 <p>contacta INTERSINDICAL CANARIA la acción sindical para tu provecho</p>	 <p>SERVICIO DE CONSULTAS WHATSAPP 661811763</p>
<p>www.icadministraciongeneral.com info@icadministraciongeneral.com</p>	

WP: 661 811 763

C/Venegas n.º 49-3D. Las Palmas de Gran Canaria

Tfno.:928 942 453 Móvil:661 811 763

C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno:922 293 481 Fax: 922 247 075